

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

288**MÓSTOLES NÚMERO 1**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 257 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don David Montero Álvarez, contra las empresas “Procesos, Organización del Transporte e Ingeniería de Control para el Estudio de Líneas, Sociedad Anónima Laboral”, y “Porticel, Sociedad Anónima Laboral”, sobre cantidad, se ha dictado sentencia de fecha 18 de febrero de 2010, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por don David Montero Álvarez contra “Porticel, Sociedad Anónima Laboral”, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada, a abonar al actor la cantidad de 6.230,76 euros, por los conceptos y periodos indicados.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden recurrir en suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de cinco días hábiles a contar del siguiente a la notificación por medio de comparecencia o por escrito; siendo indispensable, si el recurrente no ostenta el carácter de trabajador y no goza del beneficio de justicia gratuita, que presente resguardo acreditativo de haber ingresado, en impreso separado, el total al que se le condena, y sin cuyo requisito no se tendrá por anunciado el recurso, y al mismo tiempo para su formalización deberá presentar resguardo de ingreso del depósito especial de 25.000 pesetas (150,25 euros), ambos en la cuenta abierta a tal efecto en “Banesto”, y sin cuyo requisito no podrá tenerse en cuenta el recurso y quedará firme la sentencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Porticel, Sociedad Anónima Laboral”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 17 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.894/10)